

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-958

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Coordinador General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante Acuerdo número 285/26, de fecha 16 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nº 285/26.- PERSONAL.- 11. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a don Ramón Díaz Castellanos Piquero, en el puesto de Coordinador General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con efectos del 15 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Cesar a don Antonio López Serrano, como Director General de Recursos Humanos y Salud Laboral con efectos de 15 de marzo, y nombrarlo Coordinador General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con efectos del día de la adopción del presente Acuerdo, sin que en ningún caso pueda ser anterior al 16 de marzo de 2026.

TERCERO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 71.348,12 € con cargo al documento contable RC nº 220260004331.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados, a la Delegación de Presidencia, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2026.– La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1A40 4AD0 1E4A 202B F7BB Fecha Firma: 09-04-2026 08:00:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1A404AD01E4A202BF7BB

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba